



## C I R C U L A R CSJHUC17-15

Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017  
Para: Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de Neiva  
De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Asunto: Realización de práctica del consultorio jurídico

Cordial saludo.

El Acuerdo No.523 de 1999, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, señala que las prácticas judiciales establecidas dentro del plan de estudios de derecho en las universidades oficialmente reconocidas en el país, podrán realizarse en cualquier despacho judicial para colaborar con su descongestión.

Por lo anterior, esta Corporación les solicita informar si ese despacho está interesado en vincular estudiantes para realizar dicha práctica, para lo cual es necesario que se cuente con el espacio de trabajo necesario y el compromiso de los funcionarios de contribuir en la formación de los estudiantes, mediante una acertada orientación profesional.

La respuesta se requiere a más tardar el próximo **miércoles 8 de febrero** del año en curso, teniendo en cuenta la gestión que ésta presidencia realizará con los diferentes consultorios jurídicos de las universidades de esta ciudad.

Atentamente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR